



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 070-2016-IPD/P

Lima...05.. de.....Mayo..... del ..2016.....

VISTO: El Memorando N° 129-2016-IPD/SG de fecha 04 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 106-2014-P/IPD de fecha 13 de marzo de 2014, designó a los miembros que conforman el Comité instalado con carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado referido en la citada Ley;

Que, mediante Resolución N° 115-2015-P/IPD de fecha 02 de marzo de 2015, se modificó la Resolución N° 510-2014-P/IPD de fecha 23 de octubre de 2014, en el sentido que la designación del citado Comité se haga al cargo de cada integrante del mismo, debido a que los funcionarios designados como miembros del Comité han venido renunciando a sus cargos;

Que, por Resolución de Presidencia N° 217-2015-P/IPD de fecha 21 de mayo de 2015, se designó a la abogada Wilma Giannina Espinoza Menéndez como representante por la Secretaría General ante el Comité conformado para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada - Ley N° 30137;

Que, por documento del exordio, la Secretaría General dispuso que se designe a la abogada Alejandra Pamela Vigo Panta, como su representante ante el Comité conformado para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada - Ley N° 30137, debiéndose dar por concluida la designación de la abogada Wilma Giannina Espinoza Menéndez;

Que, en atención a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo nombrando al representante que integrará el citado Comité por la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Ley N° 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio
de Justicia

Resolución de Presidencia N° 070-2016-IPD/P

Lima..05... de..... Mayo..... del ..2016.....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada WILMA GIANNINA ESPINOZA MENÉNDEZ, como representante de la Secretaría General ante el Comité conformado para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada - Ley N° 30137.

Artículo 2.- DESIGNAR a la abogada ALEJANDRA PAMELA VIGO PANTA como representante por la Secretaría General ante el Comité conformado para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada – Ley N° 30137.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

